



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0031-2016-GORE-ICA/GRINF

Ica, 03 NOV. 2016

VISTO, Nota n.° 771-2016-GORE.ICA/SEPR, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 0030-2012-GORE-ICA/GRINF de 23.Marz.2012 se aprobó el expediente técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICO - PRODUCTIVO Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PALPA - DISTRITO DE RÍO GRANDE - PROVINCIA DE PALPA - ICA";

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional n.° 0016-2015-GORE-ICA/GRINF de 31.Mar.2015 se aprobó la Actualización del valor referencial del expediente técnico de Equipamiento de la Obra en mención;

Que, el Ing. Etelberto Sandoval Yarma, revisor del proyecto, emitió el Informe n.° 101-2016-GORE-ICA-GRINF/SEP-ESY de 15.Set.2016, señalando en sus Conclusiones y Recomendaciones que "El suscrito manifiesta dar conformidad a la Actualización del valor referencial del expediente técnico del proyecto en mención, en cumplimiento con la Normas Nacionales Vigentes sobre la materia, por lo que el monto total de inversión del proyecto es de S/. 428,580.27 (Cuatrocientos veintiocho mil quinientos ochenta con 27/100 Nuevos Soles) incluido IGV, teniendo un porcentaje de 20.21% con respecto al PIP, siendo el porcentaje permitido para este proyecto 30% según la Directiva General del SNIP, señalando que dicho incremento se debe a la actualización de precios de Mano de Obra, Materiales, Equipos y Herramientas, cambio de equipos a precios del mercado Julio 2016 (...). Por lo que se debe enviar a la Oficina de Programación de Inversiones del GORE ICA (...) para su registro en la fase de inversión; acción que fue materializada mediante Nota N° 655-2016-GORE.ICA/SEPR de 15.Set.2016, por medio del cual la Subgerencia de Estudios comunicó a la Gerencia Regional de Infraestructura que el monto del PIP es de S/. 3'946,114.89 soles y el monto de actualización del valor referencial es de S/. 433.080.27 soles, teniendo un porcentaje mayor de 20.34 % con relación al PIP, por lo que correspondería su remisión a OPI REGIONAL, para su registro por actualización de costos de los insumos del presupuesto; documentación que, en su conjunto, fue remitida a la Subgerencia de Inversión Pública mediante Memorando N° 878-2016-GORE-ICA-GRINF de 16.Set.2016;

Que, de la evaluación efectuada a propósito del requerimiento formulado mediante el Memorando N° 878-2016-GORE-ICA-GRINF, la Subgerencia de Inversión Pública emitió la Nota N° 190-2016-GORE-ICA-GRPPAT/SIPU de 25.Oct.2016, comunicando que "(...) se ha realizado el Registro de Variaciones en la Fase de Inversión del Formato SNIP 16 del proyecto MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNICO - PRODUCTIVO Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PALPA, DISTRITO DE RIO GRANDE, PROVINCIA DE PALPA - ICA (...);

Que, mediante Informe n.° 117-2016-GORE-ICA-GRINF/SEP-ESY de 26.Oct.2016, el Ing. Etelberto Sandoval Yarma - revisor del proyecto - informó a la Subgerencia de Estudios y Proyecto que "La Oficina de Programación de Inversiones del Gobierno Regional ha procedido con registrar el formato de variaciones en la fase de inversión formato SNIP 16 de los componentes de Equipamiento en Mecánica Automotriz y Producción Agropecuaria del proyecto (...). Con Informe N° 101-2016-GORE-ICA-GRINF/SEP-ESY de 15.Set.2016, se da la conformidad a la actualización del Valor referencial del proyecto, por lo que se recomienda seguir su trámite para su aprobación mediante Acto Resolutivo".

Que, mediante Nota n.° 771-2016-GORE.ICA/SEPR de fecha 26.Oct.2016, la Subgerencia de Estudios y Proyectos otorgó conformidad a la actualización del componente Equipamiento en Mecánica Automotriz y Producción Agropecuaria del Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICO - PRODUCTIVO Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PALPA - DISTRITO DE RÍO GRANDE - PROVINCIA DE PALPA - ICA", teniendo como sustento técnico los Informes n.° 101 y 117- GORE-ICA-GRINF/SEP-ESY de 15.Set.2016 y 26.Oct.2016 respectivamente, elaborados por el Ing. Etelberto Sandoval Yarma; correspondiendo así, a esta Gerencia Regional, atender formalmente dicha conformidad, mediante la emisión de un acto resolutivo;

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: **Función:** 022 Educación, **Programa:** 048 Educación Superior, **Sub-programa:** 108 Educación Superior No Universitaria, **Proyecto:** 2116356 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICO - PRODUCTIVO Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PALPA - DISTRITO DE RÍO GRANDE - PROVINCIA DE PALPA - ICA", **Meta:** Adquisición de Equipos: Mecánica Automotriz, Producción Agropecuaria: Módulo de crianza de ganado vacuno.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 12° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo n.º 350-2016-EF, antes de la convocatoria, el valor estimado, puede actualizarse cuando la naturaleza del objeto contractual así lo amerite o cuando se tome conocimiento de la variación de las condiciones de mercado, con la finalidad de estimar adecuadamente los recursos presupuestales necesarios para la contratación;

Que, la aprobación de expedientes mediante acto resolutivo, constituye un procedimiento formal previo a la ejecución de proyectos de inversión pública, en el que interviene la Subgerencia de Estudios como evaluador directo y la Gerencia Regional de Infraestructura en la aprobación formal del contenido técnico; de conformidad con lo establecido por el numeral 6) del Artículo 140°, concordante con el artículo 143°, del TUO del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante por Ordenanza n.º 016-2013-GORE-ICA y su modificatoria, aprobada por Ordenanza n.º 003-2015-GORE-ICA, así como lo establecido en la Directiva General n.º 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF de fecha 27.May.2004 aprobada mediante Resolución Gerencial Regional n.º 0063-2004-GORE-ICA/GGR de la misma fecha, que se mantiene vigente; debiendo precisarse que las modificaciones que dichos documentos técnicos requirieran, deberán seguir la misma formalidad de aprobación, mediante la emisión de un acto resolutivo meramente formal;

Que, en consecuencia, y estando a lo propuesto por la Subgerencia de Estudios y Proyectos, y encontrándose conforme por la Gerencia de Infraestructura; en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria contenida en la Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento y Resolución Ejecutiva Regional N° 0309-2015-GORE-ICA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de Equipamiento de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA	:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICO - PRODUCTIVO Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PALPA - DISTRITO DE RÍO GRANDE - PROVINCIA DE PALPA - ICA
META	:	Adquisición de Equipos: Mecánica Automotriz, Producción Agropecuaria: Módulo de crianza de ganado vacuno.
MOD. EJECUCIÓN	:	Contrata
VALOR ESTIMADO DE EQUIPAMIENTO	:	S/. 428,580.27 Soles
Valor Estimado Máquinas y Equipos	:	S/.147,748.27 Soles
Valor Estimado Equipo de Uso Agrícola y Pesquero	:	S/. 280,832.00 Soles
PLAZO EJECUCIÓN	:	75 días calendario
FECHA	:	Junio 2016



ANALISTA
UBICACIÓN

: Ing. Etelberto Sandoval Yarma
: Distrito : Rio Grande
: Provincia : Palpa
: Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Tráscbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a las unidades orgánicas que corresponda para su conocimiento y fines correspondiente.



REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
[Signature]
ING. WILLY MARCELO ANDRADA SOTIL
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ica, 03 de noviembre de 2016

Señor(es) : SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Para su conocimiento y fines consiguientes, remite a Ud. Copia en Original de la R.G.R.- GRINF
N° 0031-2016 de fecha 03-11-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución